Bogotá DC

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
Correo electrónico: angie.vela@aguasdebogota.com.co
Teléfono (601) 5553636
Dirección: Carrera 11 # 93-92 piso 2, 3 y 8, Bogotá, Bogotá D.C

Referencia: Solicitud de ampliación de la vigencia de los amparos constituidos en las garantías a los contratos interadministrativos SDA-CD-20241370 y SDA-CD-20251292

Cordial Saludo

Respetada Ingeniera Vela,

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual (E) de los contratos interadministrativos identificados en la referencia, y con el propósito de avanzar de manera segura y jurídicamente adecuada hacia su liquidación por mutuo acuerdo, me permito solicitar se sirva ampliar la vigencia de los amparos constituidos en las garantías contractuales, conforme a los términos que se indican a continuación.

Lo anterior resulta necesario en tanto la Entidad se encuentra en proceso de verificación integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la inexistencia de reclamaciones, contingencias u obligaciones remanentes que deban quedar debidamente amparadas hasta la culminación formal de la etapa de liquidación.

En consecuencia, se solicita la ampliación de las garantías en los siguientes términos:

– Contrato interadministrativo SDA-CD-20241370, cuyo objeto es: *"Realizar el apoyo operativo a la Secretaría Distrital de Ambiente para la gestión de las Áreas Protegidas y otras Áreas de Interés Ambiental"*, por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

– Contrato interadministrativo SDA-CD-20251292, cuyo objeto es: *"Realizar el apoyo técnico en la gestión y manejo de las Áreas Protegidas y en otras zonas del Distrito Capital priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente"*, por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

La presente solicitud se formula con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, en cuanto establecen el deber de las partes de verificar, al momento de la liquidación, el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada protección del interés público.

Cordialmente,

,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)

Anexos:

Elaboró:				
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	10/02/2026
Revisó:				
CAROLINA FIGUEROA ARANGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	12/02/2026
CAROLINA FIGUEROA ARANGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/02/2026
SANTIAGO DIAZ VARELA	CPS:	SDA-CPS-20260075	FECHA EJECUCIÓN:	12/02/2026
Aprobó:				
EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS (E)	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/02/2026